

22 de diciembre de 2017

SIN ACUERDO EN LAS COMISIONES DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS DE BANCA Y AHORRO

En ambos Convenios Colectivos (Ahorro y Banca) se habían creado sendas Comisiones, formadas por representantes de todas las partes firmantes de los mismos, en la que se establecía un plazo de 18

meses para analizar la posible transformación de los trienios por antigüedad, en el caso de Ahorro y solo los trienios de técnicos en el de Banca.

En las reuniones que se han mantenido solo hemos podido constatar las enormes diferencias existentes en esta materia.

Ambas patronales han seguido manteniendo sus tesis, aunque con diferente argumentario, su objetivo no es otro que la desaparición de los trienios como concepto retributivo fijo, por considerarlo obsoleto; proponen transformarlo

en un concepto variable y vinculado a los resultados individuales y de la empresa. **No valoran la experiencia ni formación adquirida a lo largo de la actividad profesional, pero sin ella, difícilmente habríamos hecho frente a momentos críticos que hemos vivido y seguimos viviendo en el sector financiero.**

UGT está radicalmente en contra de estos criterios patronales, si el problema es la palabra antigüedad se puede sustituir por otras como profesionalidad o experiencia, pero lo que **no se puede pretender es hacer desaparecer de un plumazo un concepto salarial fijo como son los trienios.** Hemos propuesto el establecimiento o la mejora de las carreras profesionales, creando criterios igualitarios y transparentes. Es más, en estos momentos en que las plantillas están realizando un enorme esfuerzo formativo y personal, para adaptarse a las exigencias establecidas por la norma MiFID II, no es de recibo que por parte patronal sus planteamientos sean solo de desregulación y recortes.

También hemos propuesto que, si quieren hablar sobre retribuciones, incorporemos a la discusión todas las retribuciones variables existentes en las diferentes entidades, que se reparten en la mayoría de los casos, con criterios opacos y a veces, discriminatorios.

A la vista de las enormes diferencias que nos separan y una vez agotado el plazo temporal que nos habíamos marcado, se cierran ambas Comisiones de Estudio con sendas actas de no acuerdo.

Esto tiene efectos retributivos importantes:

- En las entidades que se rigen por el **Convenio Colectivo de Banca** a partir del **1 de enero de 2018 se iniciará nuevamente el devengo de los trienios de antigüedad de técnicos.**
- En las entidades del **Convenio de Ahorro** también se comenzará a computar el devengo a partir el **1 de enero de 2018.**

UGT sigue firme en su compromiso de defender el empleo y derechos de las trabajadoras y trabajadores del Sector. Os seguiremos informando.



Los delegados y delegadas de UGT,
contigo día a día
La peor opción es estar solo
AFILIATE A UGT

Unión General de Trabajadores
ÚNETE

UGT LUCHA por lo TUYO

Puedes dirigirte a: Avda. América, 25, 7ª Planta.- 28002 MADRID - Fax 915 897 587 - Tfno. 915 897 575 financiero@fesmcugt.org